

**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE
“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS
OFICINAS LOCALES DE LA GERENCIA SECCIONAL GUAINIA”.**

ENTIDAD	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA.
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	GERENCIA SECCIONAL GUAINIA.
DEPENDENCIA SOLICITANTE	GERENCIA SECCIONAL GUAINIA.
FECHA	OCTUBRE 2025

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto reglamentario 1082 de 2015, el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar el proyecto de Invitación Pública del proceso de selección de mínima cuantía cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA SECCIONAL GUAINIA”.**

Los documentos referidos estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II, además estarán disponibles en el área administrativa de la Seccional Guainía, ubicado en la Carrera 19 No. 9-47 Barrio los Libertadores en el municipio de Inírida - Guainía.

A continuación, se presenta el estudio y documentos previos requeridos conforme a lo dispuesto en las normas anteriormente citadas y las demás normas concordantes, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) es una entidad técnica, encargada de ejecutar estrategias para prevenir, controlar y reducir los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, que puedan afectar la producción agropecuaria.

Por tal motivo el Instituto en todas su seccionales requiere para garantizar el logro de sus obligaciones legales y estatutarias, entre otros aspectos, contar con unas instalaciones que brinden un buen ambiente de trabajo, debiendo contratar la compra de bienes que les permitan a los funcionarios y en general que personal que allí labore o preste sus servicios un clima agradable al interior de cada una de las oficinas y espacios cerrados de la seccional, posibilitando un mejor servicio.

Al mismo tiempo, para que se pueda cumplir con el cometido antes señalado se requiere realizar por parte de la Seccional Guainía del Instituto la compra de equipos de aire acondicionado, que garanticen la buena calidad del aire y condiciones especiales de los diferentes servicios.

Se tiene la necesidad de realizar la compra de aires acondicionados para las oficinas administrativas de la seccional, donde su principal función de los equipos es climatizar de forma agradable, lo cual incide directamente en la productividad de los trabajadores y usuarios que nos visitan. No sufrir un frío o calor excesivo es fundamental para la satisfacción de cualquier persona con su lugar de trabajo, ya que así pueden realizar sus actividades sin distractores, e incluso evitar problemas de salud y psicológicas.

Las temperaturas extremas, pueden provocar estrés térmico, el cual ocurre cuando la permanencia en un lugar exige esfuerzos desmesurados para mantener la temperatura interna adecuada.

El detonante más común del estrés térmico es el calor, el cual puede causar molestias físicas que van desde la incomodidad por abundante sudoración, dolor de cabeza, fatiga, náuseas o hasta un golpe de calor.

Bajo estas condiciones, la productividad laboral puede disminuir, el ausentismo por enfermedad puede aumentar, lo que se traduce en pérdidas para cualquier organización.

Mediante los sistemas de aire acondicionado, no sólo se asegura la temperatura adecuada de los espacios, brindando confort a los trabajadores, también significa una serie de ventajas por encima de cualquier método de climatización.

Sin duda los principales beneficiarios de un ideal sistema de aire acondicionado son los colaboradores, pero también hay que tomar en cuenta que, en muchas ocasiones, clientes, proveedores, o socios comerciales pueden acudir a tus instalaciones, salas de juntas y demás espacios de trabajo. Mantener un clima ideal es una forma de dar la mejor cara de tu organización.

Existen muchos equipos que pueden representar un uso mínimo de energía eléctrica, además de ser más amigables con el medio ambiente, como es el caso de los equipos con tecnología inverter.

Dentro de la inversión que se tiene que considerar para asegurar el mejor clima, está la instalación de los equipos, que, en ocasiones, puede ser compleja debido a la estructura de los espacios.

La parte administrativa de la Gerencia Seccional cuenta con 3 oficinas donde normalmente laboran 15 funcionarios y/o contratistas en un lapso de ocho (8) diarias, igualmente se realiza la atención a usuarios de forma recurrente y se requiere mejorar el servicio garantizando un ambiente laboral idóneo.

Por tanto, se requiere adelantar el proceso de contratación, el cual se publicará en el Portal Único de Contratación SECOP II, de acuerdo con la normatividad vigente.

Con base en lo anterior, se hace necesario llevar a cabo el proceso de contratación bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía, para la **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA SECCIONAL GUAINIA”**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

La presente contratación se encuentra incluida en el plan adquisiciones de la entidad para la vigencia fiscal del año 2025.

Para tal el efecto dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la entidad se encuentra contemplado un rubro destinado para la compra de aires acondicionados para lo cual se cuenta con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1225 de fecha 26/09/2025 por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE.**

SOPORTES DE LA NECESIDAD

Los documentos que soportan la necesidad son:

Estudios previos, estudio del mercado y Cotizaciones.

FUNDAMENTOS REGULATORIOS

La modalidad contractual escogida para adelantar la presente contratación es la Mínima Cuantía cuyo valor no excede el 10% del presupuesto de la menor cuantía del Instituto Colombiano Agropecuario, de conformidad con la Subsección 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, proceso al cual le son aplicables los principios de la Constitución Política, artículo 209, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, y, en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en la presente invitación.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

De acuerdo con lo anterior y al tener como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE, incluye IVA**, se encuentra dentro del diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad.

- Licitación pública
- Selección abreviada
- Subasta inversa
- Menor cuantía
- Bolsa de productos
- **Mínima Cuantía X**
- Concurso de méritos
- Contratación directa (exclusividad)

Las Normas actualmente vigentes que resultan pertinentes de acuerdo con la ley

colombiana:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993 y Decretos Reglamentarios.
- Ley 1150 de 2007: Por la cual se modifica la Ley 80 de 1993.
- Decreto 1082 de 2015.
- Decreto 1860 de 2021.
- Demás normas que modifiquen adicionen o reglamenten las anteriores.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR (Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA SECCIONAL GUAINIA”.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

El oferente que resulte adjudicado del presente proceso se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas y las relacionadas con la naturaleza del contrato, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

De acuerdo con la clasificación UNSPSC, el objeto del contrato se establece de la siguiente forma:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
40000000	40100000	40101700	40101701	Aires Acondicionados

2.2 OBLIGACIONES, DERECHOS Y DEBERES.

2.2.1 OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del presente contrato.
2. Ejecutar el objeto del contrato, conforme a las características y condiciones técnicas exigidas.
3. Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por el desarrollo y ejecución de la presente contratación. La ejecución del contrato se realizará en días hábiles y en el horario laboral establecido por la entidad. Sin embargo, el cronograma de las actividades deberá ser coordinado con el supervisor del contrato.
4. Responder por los daños, perjuicios y afectaciones que se llegaren a causar en desarrollo de la ejecución del contrato
5. Cumplir con todas las obligaciones señaladas en los estudios previos, en la invitación pública y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a entregar, para

- lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
6. El contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
 7. Responder en los plazos establecidos el objeto del contrato.
 8. Colaborar con el ICA en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en la oferta, la cual hace parte integral de la presente contratación.
 9. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA por conducto del supervisor del contrato.
 10. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
 11. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los aportes parafiscales.
 12. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.
 13. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.
 14. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y demoras injustificadas que pudieran presentarse.
 15. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este.
 16. Suministrar e instalar los Aires en el Laboratorio de Diagnóstico Veterinario y oficinas administrativas de la Seccional Quindío conforme a lo solicitado por supervisor del contrato y la propuesta económica
 17. Asumir el valor o costo y demás erogaciones generadas durante el desarrollo y ejecución del contrato, incluyendo los gastos de envíos y/o desplazamiento al sitio donde se deban entregar los insumos, elementos e implementos contratados.
 18. Mantener el precio de los equipos solicitados durante la vigencia del contrato, conforme a los precios y valores señalados en la oferta.
 19. Contar con las autorizaciones legales administrativas que fueren necesarias para la entrega de los insumos, elementos e implementos, así como también, deberá contar con los permisos, licencias, herramientas, y medios que fueren necesarios para el suministro de estos.
 20. Cumplir con los ofrecimientos técnicos adicionales establecidos en la propuesta

2.2.2 DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA:

Además de las obligaciones propias de este contrato, el ICA se obliga en especial con lo siguiente:

1. Pagar al Contratista el valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida en el presente documento.
2. Verificar que el servicio objeto del presente contrato sea prestado conforme a lo estipulado en el manual de supervisión y requerimientos técnicos solicitados.
3. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario encargado de ejercer el control y vigilancia.
4. Ejercer el control en el desempeño de las funciones del CONTRATISTA mediante la solicitud de informes cuando lo crea necesario a través del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato.
5. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los servicios.
6. Aprobar el Mecanismo de Cobertura del riesgo cuando haya lugar.

7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias de la garantía a que hubiere lugar.
8. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
9. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
10. Las demás establecidas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993.

2.3 LUGAR DE ENTREGA – LUGAR DE EJECUCIÓN

Los servicios objeto de la presente contratación deberán ser prestados en las oficinas del Instituto Colombiano Agropecuario Seccional Guainía, ubicada en el siguiente municipio:

- Inírida, Guainía: Cl 19 #9 – 47 Barrio los Libertadores.

2.4 SUPERVISOR

La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato, será ejercida por el Instituto a través del Gerente Seccional o quien él designe, quien tendrá además las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, así como las establecidas en el numeral 12 del Manual de Contratación del ICA, y quienes cumplen con el perfil para desempeñar dicha labor.

El supervisor deberá elaborar informes periódicos de conformidad con la forma de pago pactada, en los que se ponga en conocimiento el avance y desarrollo del contrato; dichos informes reposarán en la carpeta del contrato respectivo.

Nota: Los informes elaborados por el supervisor, será consolidados para informes finales.

3. REQUISITOS HABILITANTES.

A) ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la invitación y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley.

Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales, en el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.

Cuando sea persona natural, por ella misma.

Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

- B) ANEXO 2 PROPUESTA ECONOMICA:** El proponente deberá relacionar en el FORMATO de la invitación, formulario de propuesta económica, el precio unitario propuesto para cada una de las cantidades allí consignadas. El valor total de la propuesta debe incluir los costos directos e impuestos que se causen y deberá ajustarse al peso (sin decimales). Además, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos y los impuestos vigentes.

La omisión del formulario de propuesta económica en el Formato establecido, con sus respectivos anexos, determinará el rechazo de la propuesta

- C) ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TECNICAS:** El proponente deberá presentar la comunicación y adjuntar los documentos requeridos, donde indique que cumple con las especificaciones técnicas mínimas para contratar: **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA SECCIONAL GUAINIA”**, las cuales se relacionan, donde se exponen los requerimientos mínimos a cumplir por parte de los oferentes
- D) ANEXO 4 FORMATO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA:** Y SE DEBE ANEXAR LA CERTIFICACIÓN BANCARIA con vigencia no mayor a 30 días calendario, en donde este especificado el nombre de la entidad bancaria, número de cuenta, tipo de cuenta, y el nombre del titular de la cuenta.
- E) ANEXO 5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción, anexo 5 de la invitación.
- F) Original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas o Matricula Mercantil cuando se trate de personas naturales, expedido por la respectiva Cámara de Comercio,** con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores al cierre de la presente invitación, debidamente renovado o actualizado.

Objeto: El objeto social de la persona jurídica o la actividad económica de la persona natural, deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar. Así mismo, deberá certificar que su objeto social incluye actividades que se relacionen con el objeto a contratar.

Consorcio, Unión Temporal y Sociedades con Objeto Único Si la propuesta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Sociedades con objeto único, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.

Señalar las reglas básicas que regulan su relación, para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito del ICA.

Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de la unión temporal, el consorcio o de sociedad con objeto único, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación en lo referente a las sanciones administrativas.

Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección.

Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal o Representante Legal para la sociedad con objeto único, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.

Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, a los demás integrantes o a un tercero.

Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, en los términos señalados en los estudios previos, cuando esté conformado por personas jurídicas, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en la invitación pública.

Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único. En todo caso deberán cumplir con las exigencias descritas para las personas jurídicas.

G) Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales, (Artículo 23 ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003).

Con el objeto de dar cumplimiento a esta disposición, se deberá aportar el documento mediante el cual conste que el proponente o el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, o el que haga sus veces de acuerdo con la normatividad vigente, cuando corresponda.

Cuando el proponente o el contratista sea persona jurídica, el pago de los aportes se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, acompañando la certificación de Copia de la Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal; en caso contrario, será acreditado por su representante legal.

Dicho documento deberá certificar que, a la presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.

Si el proponente o el contratista es **persona natural**, acreditará el pago de los aportes a través de declaración escrita que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento, acompañada de los siguientes documentos:

- a. **Para persona natural sin trabajadores a su cargo:** Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre del proceso y copia de la planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.
- b. **Para persona natural con trabajadores a su cargo:** Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante los seis (6) meses anteriores al cierre y copia de las planillas de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

H) Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal y del Registro Único Tributario cuando el oferente es Persona Jurídica.

I) Copia del Registro Único Tributario y de la cedula de ciudadanía cuando el oferente es Persona Natural.

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

En todo caso el ICA se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

J) Certificado de Antecedentes Fiscales: El proponente no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal (Vigente) de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Instituto consultará, el ULTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO por esa entidad.

K) Certificado de Antecedentes Disciplinarios: El proponente, como persona jurídica representada por su representante Legal, así como la persona natural, no deberá encontrarse reportado en la Procuraduría General de la Nación por antecedentes disciplinarios, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Instituto verificará la información a través del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de esa entidad; a la fecha del cierre del presente proceso.

L) Certificado de Antecedes Judiciales: La entidad consultará y verificará que los

proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.

M) CERTIFICADO REDAM Y DELITOS SEXUALES CUANDO EL OFERENTE SEA PERSONAL NATURAL:

N) Certificado de Medidas Correctivas. La entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal) no registren antecedentes de en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

O) Hoja de vida de la Función Pública de Persona Jurídica y de su Representante Legal; Hoja de vida de la Función Pública de Persona Natural. (Dependiendo del Proponente) www.dafp.gov.co.

P) Copia de contrato: El proponente deberá presentar copia de contrato junto con acta de liquidación.

Q) Formato de Información Tributaria: Diligenciar el Anexo No. 4, y Anexar la certificación bancaria en donde este especificado el nombre de la entidad bancaria, número de cuenta, tipo de cuenta, y el nombre del titular de la cuenta.

R) Hoja de vida de la Función Pública de Persona Jurídica y de su Representante Legal; Hoja de vida de la Función Pública de Persona Natural. (Dependiendo del Proponente) www.dafp.gov.co.

4. REQUISITOS TÉCNICOS

El proponente deberá presentar una comunicación y adjuntar los documentos requeridos, donde indique que cumple con las especificaciones técnicas mínimas para contratar: **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA SECCIONAL GUAINIA”**, las cuales se relacionan en el ANEXO 3, donde se exponen los requerimientos mínimos a cumplir por parte de los oferentes.

4.1 HOJAS DE VIDA PERSONAL

El proponente debe ofrecer como mínimo un (1) TECNICO EN REFRIGERACION Y AIRES ACONDICINADOS, para lo cual debe adjuntar las hojas de vida, certificaciones de experiencia específica mínimo de 2 años.

El proponente debe contar con las medidas necesarias de seguridad industrial y manejo de riesgos en la prestación del servicio, por parte del personal que lleve a cabo el mantenimiento.

El personal empleado para el mantenimiento debe estar al día con los pagos de la EPS y ARL.

PROPUESTA ECONÓMICA

- 5. Formato de la Propuesta Económica:** El proponente deberá relacionar en el formato de la invitación ANEXO 2, formulario de propuesta económica, el precio unitario

propuesto para cada una de las cantidades allí consignadas. El valor total de la propuesta debe incluir los costos directos e impuestos que se causen y deberá ajustarse al peso (sin decimales). Además, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos y los impuestos vigentes.

La omisión del Formato, con sus respectivos anexos, determinará el rechazo de la propuesta.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Se relacionan requerimientos mínimos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas para el **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA SECCIONAL GUAINIA”** de tal forma que los mismos deben enmarcarse en todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA.

FICHA TÉCNICA

El objeto se desarrollará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas mínimas que se describen a continuación, **La propuesta debe cumplir los siguientes requerimientos mínimos, de acuerdo con las siguientes especificaciones:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD
1	Aire acondicionado de 18.000 BTU Inverter. Características: marca reconocida, color blanco, tipo Mini Split, potencia 5.300 W, medidas 105x32x23.5 cm, voltaje 208- 230V, potencia 2200 W, control remoto, con su respectiva instalación.	3

Nota: El oferente debe incluir el valor del transporte a la Oficina local en el valor total de la propuesta económica.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El oferente deberá certificar y anexar con su propuesta que, en caso de resultar adjudicatario dentro del proceso, se compromete a cumplir con las siguientes condiciones adicionales así:

TÍTULO	DESCRIPCIÓN
TECNOLOGÍA	Inverter con un porcentaje de ahorro de energía igual o superior al 50%
TIPO DE REFRIGERANTE	R410A-fuente de poder/ 220 V/ 60Hz
NIVEL DE RUIDO INTERIOR	Bajo nivel de ruido, es decir no mayor a 46 decibeles.
FLUJO DE AIRE CONTROL DE DIRECCIÓN DE AIRE	Automático
COLOR	Blanco
ACCESORIOS O KIT DE INSTALACIÓN	Control remoto, gas refrigerante, mangueras y tubería de instalación eléctrica e hidráulica, desagües por medio de bomba de condensado, entre otros.
INSTALACIÓN	Los equipos de aire acondicionado a suministrar incluyen instalación y puesta en funcionamiento, para lo cual se deberá tener en cuenta lo siguiente: Los equipos se componen por una unidad externa y una unidad interna, operando de forma manual y/o remota, deberán ser equipos amigables con el medio ambiente, por lo tanto deberán contar con un sistema de ahorro de energía y refrigerante ecológico los equipos para su correcta instalación y buen funcionamiento, incluirán las redes eléctricas (acometida eléctrica y cableado entra la unidad interna y externa) e instalaciones hidráulicas y de desagüe, así como los accesorios y demás elementos que requieran, acorde con las recomendaciones hechas por el fabricante. Para la instalación de los equipos de aire acondicionado se tendrá en cuenta como mínimo lo siguiente; acometidas eléctricas en cable eléctrico encauchetado de 3 hilos desde el tablero hasta la unidad condensadora y de 4 hilos entre la unidad condensadora hasta la unidad fancoil, tubería dúplex en cobre, regatas, desagües por medio de bomba de condensado, pasos de muros, resanes y/o canaleta color blanca para canalización de tubería a la vista según se requiera, refrigerantes, succión, filtros, aislamiento en rubatex, accesorios de cobre, filtros y todo lo necesario para su correcta instalación y óptimo funcionamiento. El contratista, al final de cada jornada de trabajo deberá dejar limpia el área de todo materia extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas o vehículos en circulación que puedan transitar por las áreas de trabajo.

	De igual forma, se requiere la instalación de otros 4 aires acondicionados en las Oficinas Locales de la siguiente manera: 1 instalación en la Oficina Local de Cumaribo, 1 en la Oficina Local de La Primavera y 2 en la Oficina de Puerto Carreño).
ADICIONALES	En caso de que la instalación de los aires por la ubicación de los mismo requiera material adicional al Kit de los 6 mts, los costos de estos deberán ser asumidos por el contratista, si el interesado quisiera realizar una visita técnica deberá comunicarlo al Instituto de manera escrita o por correo electrónico a: gerencia.guainia@ica.gov.co , sin que esto genere costos adicionales en los equipos
OBRAS MENORES	Las obras menores que se requieran realizar como consecuencia de la instalación de los equipos, entre los cuales se encuentran, regatas, pasos en muros o placas, resane y pinturas de muros, entre otros, serán responsabilidad de contratista, por lo cual los costos asociados a las mismas correrán por cuenta del contratista, garantizando la correcta instalación y buen funcionamiento de los bienes a suministrar, así como el cuidado y entrega en buen estado del inmueble.
IMPREVISTOS	La omisión de descripciones detalladas del grupo o sus partes accesorios, así como de procedimientos y/o protocolos para instalación y puesta en marcha de una o más de las especificaciones, refleja la suposición básica que el oferente conoce las prácticas propias de este campo y por tanto no lo exime de su responsabilidad en cuenta a la calidad del equipo, instalación y/o puesta en marcha. De acuerdo con lo antes expuesto la gran mayoría de las condiciones técnicas son especificadas en el presente documento; las que no figuren y que técnicamente se requieran, deberán ser tenidas en cuenta por el oferente al momento de elaborar su oferta.
FICHAS TÉCNICAS	Cada propuesta debe incluir fichas técnicas originales o impresas de páginas web o archivos formatos pdf. (Manejadoras, condensadoras, equipos paquete, filtros, condensadores de temperatura y humedad relativa)
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Será obligación del contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la norma técnica Colombiana 2050: la resolución No 18-0398 de 07 de Abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional.
RESPONSABILIDAD	El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los bienes hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el supervisor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se harán a satisfacción de la supervisión. Tan pronto se haya terminado la instalación de los equipos objeto del

	contrato y antes de que se efectúe el recibo final del mismo, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar los materiales sobrantes, dejando las zonas intervenidas en buen estado y completamente limpias.
--	--

Nota 1: El contratista debe ubicar todos los materiales o elementos sobrantes de la instalación de los equipos en un lugar adecuado para su recolección según la indicación que para tal efecto emitan los funcionarios de la sede y/o supervisor del contrato.

En todo caso el contratista mantendrá en perfecto orden y aseo el sito de trabajo y asumirá los costos y acciones necesaria para el retiro y depósito de los mismos en los lugares destinado para ello.

Nota 2: Para efectos de la estructuración de la oferta económica, cada proponente deberá incluir en estos ítems todos los accesorios e insumos (regatas, resanes, pasantes en muros, etc.) necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, para lo cual deberán tener en cuenta la visita previa al sito de la obra.

Garantía Del Equipo

El contratista deberá anexar certificación del fabricante en la que conste que todos los equipos objeto del contrato se encuentran amparados contra defectos de fabricación, por un término no inferior a un (1) año.

En todo caso, en el evento que se requiera hacer efectiva a la garantía de cualquiera de los equipos, el contratista cubrirá los costos que se generan por mano de obra, desplazamientos etc.

Igualmente deberá aportar certificación expedida por el fabricante de los equipos donde señale el óptimo funcionamiento de ellos en un tramo de 30 mts lineales (25 mts horizontal + 5 mts vertical) entre las unidades condensadora y evaporador sin que se vea afectada la garantía normal de los equipos.

Nota: Los tiempos de la garantía a que se hace referencia en este numeral se entienden contado a partir de la entrega y recibo a satisfacción de los elementos.

7. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

Con el fin de garantizar la idoneidad del proponente en el presente proceso de selección, se verificará la experiencia del proponente mediante el análisis de máximo una (1) Certificación de Experiencia expedida por las entidades públicas y/o privadas que evidencien experiencia específica en venta, suministro de equipos de refrigeración y/o ventilación, e instalación de aires acondicionados. **(NO SE ACEPTAN CONTRATOS, NI ACTAS DE LIQUIDACIÓN, NI ACTAS DE INICIO, NI DOCUMENTOS SIMILARES).**

La experiencia con la que debe contar el proponente debe ser mínimo de un (1) año.

NOTA: No se aceptan auto certificaciones, como tampoco contratos o actas de liquidación. Sólo se aceptarán y se tendrán en cuenta las CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

La Certificación de experiencia deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Valor total del contrato.
- Declaración expresa de cumplimiento a satisfacción.
- Firma de la persona autorizada, indicando nombre completo, cargo y número telefónico.

Condiciones de Validez:

- Los contratos deben haber sido celebrados y ejecutados dentro de los últimos cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- El contrato deberá superar dos (2) veces del presupuesto oficial, ya sea en forma individual o conjunta.
- En caso de contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación del proponente.
- No se aceptan auto certificaciones, contratos, actas de liquidación, actas de inicio ni documentos similares.
- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos dará lugar a que la propuesta sea considerada como: **NO CUMPLE.**

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

8.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE** IVA incluido de acuerdo con el promedio unitario para cada uno de los equipos y las cantidades requeridas por la entidad de acuerdo con las cotizaciones

Conforme lo dispone la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía a publicar por Colombia Compra Eficiente, el estudio previo debe contener “El valor estimado del contrato y su justificación” que para el presente proceso de selección de acuerdo al presupuesto oficial establecido para el proceso de selección que se adelanta para la contratación del objeto referido se sustenta en los precios cotizados en el estudio de mercado realizado por la Entidad, lo que se aplicará como factor de selección para la oferta más económica, los valores se encuentran soportados en las cotizaciones anexas al presente estudio.

Para la presentación de la oferta económica, esta se debe realizar en el formato dispuesto para esto, la oferta no podrá sobrepasar el valor promedio total, este valor de referencia es la sumatoria de cada uno de los valores unitarios del servicio, por lo que

el valor de referencia total para la “**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA SECCIONAL GUAINIA**” se relacionó anteriormente.

El valor total para el LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS no podrá superar el valor unitario promedio **de acuerdo con el precio establecido en las cotizaciones**; el valor que se establezca en el anexo 2 de la oferta económica será el único factor de selección, en caso de superar este valor la propuesta será rechazada.

CARGAS ADMINISTRATIVAS: El contratista asumirá el valor de la expedición de las pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

CARGAS TRIBUTARIAS: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, RETEICA, RETEIVA y demás a que haya lugar y este obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

8.2 FORMA DE PAGO

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagara al proponente favorecido del proceso de selección mediante UN (1) UNICO PAGO, a través del Grupo de Gestión Financiera de la entidad en Bogotá D.C., dentro de los treinta (30) días calendarios a la presentación de la factura, con la certificación de recibo a satisfacción por parte de los supervisores del servicio prestado, previa validación cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales.

El (Los) pago(s) a que se obliga el Instituto Colombiano Agropecuario ICA en virtud del contrato que se llegue a celebrar, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, una vez se encuentre asignado y aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte de la Dirección del Tesoro Nacional al Instituto.

Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de entrega de los elementos y/o prestación de los servicios objeto de la presente contratación, es de treinta (30) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (aprobación de la póliza a que haya lugar) y de legalización (registro presupuestal), previo perfeccionamiento del contrato (carta de Aceptación de la Oferta; consentimiento y aprobación de las obligaciones y derechos entre las partes que lo configuran).

La vigencia del contrato resultante del presente proceso será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La presente contratación, está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1225** de fecha 26 de septiembre de 2025, por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE.**

CDP No.	RUBRO	OBJETO	VR. CDP
1225	C-1799-1100-3-53105B-1799069-02	25PAA-GUA-223-BS ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES PARA LA GERENCIA SECCIONL GUAINIA.	\$10.000.000
		TOTAL	\$10.000.000

Estos bienes están gravados con el impuesto a las ventas por lo que el valor a ofertar debe incluirlo.

El presupuesto oficial establecido para el proceso de selección que se adelanta para la contratación del objeto referido se sustenta en los precios cotizados en el estudio de mercado realizado por la Entidad, soportados en las cotizaciones anexas al presente estudio.

11. CAPACIDAD FINANCIERA

De acuerdo con lo establecido en el Numeral 2 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cuando el estudio previo lo justifique de acuerdo a la naturaleza o a las características del contrato a celebrar, así como su forma de pago, la entidad podrá exigir para la habilitación de la oferta, la verificación financiera. No se exigirá en ningún caso la capacidad financiera, cuando la forma de pago establecida sea a contra entrega a satisfacción de los bienes, servicios u obras.

12. ANALISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015)

Para la realización del análisis del sector se tomó como variable el precio, trayectoria de la empresa en el mercado a la venta o suministro de aires acondicionados que son factores importantes para el buen manejo de este tipo de contratos, así mismo se hizo una consulta sobre las empresas del sector para conocer su experiencia.

13. ASPECTOS GENERALES

“El sector de la ventilación, pese a los meses de confinamiento obligatorio, se ha reactivado, siendo cada vez más creciente el interés en temas de Calidad de Aire Interior. Ayudar a facilitar ambientes libres de patógenos y virus es ya una necesidad y se ha invertido en investigación y desarrollo para ofrecer soluciones innovadoras adaptadas a los requerimientos de esta nueva realidad. El SARS-CoV-2 ha recordado la necesidad de velar por la calidad de aire interior que es ahora un factor clave en las interacciones sociales y laborales”. La página solicitada no se encuentra en nuestro sitio | ACR Latinoamérica (acrlatinoamerica.com)

El crecimiento del sector del aire acondicionado y la ventilación mecánica se encuentra estrechamente relacionado con el sector constructor, puesto que las nuevas edificaciones pueden necesitar eventualmente sistemas de control para el manejo de temperaturas y renovación de aire. Así mismo, el crecimiento del sector se encuentra relacionado con las regulaciones de sectores como el farmacéutico y el industrial, principalmente alimentos, puesto que las exigencias en cuanto a áreas controladas, manejos de temperatura y humedad pueden influenciar la activación de estos mercados debido a que se ven en la obligación de implementar sistemas que les permitan cumplir con los requerimientos estatales y ambientales. El aumento de la temperatura global es factor de crecimiento de la demanda de zonas térmicas controladas. Los sistemas de aire acondicionado y ventilación mecánica han dejado de ser elementos de lujo para convertirse en productos de gran consumo cada vez más demandados.

En este orden de ideas, se requiere contratar el servicio de **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA SECCIONAL GUAINIA”**, para garantizar las condiciones ambientales que estos exigen, dentro del marco de calidad en la prestación del servicio y garantía de resultados.

14. ASPECTOS LEGALES.

- i. La normatividad del proceso contractual se rige por lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el decreto 1860 de 2021 por medio del cual se modifica y se adiciona el decreto 1082 de 2015 único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional y demás disposiciones normativas reglamentarias vigentes.
- ii. DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1076 DE 2015 expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, TÍTULO 5, TÍTULO 6.
- iii. NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2050 expedida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación. Código Eléctrico Colombiano.

- iv. NORMA RETIE expedida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación. Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.
- v. RESOLUCIÓN 1178 de 2017 expedida por el Ministerio de trabajo, por medio de la cual se establecen los requisitos técnicos que deben cumplir los proveedores de servicios de capacitación y entrenamiento en protección contra caídas en trabajo en alturas de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1409 del 2012 del Ministerio del Trabajo o la norma que la aclare, modifique o derogue.

b. ANALISIS DEL MERCADO

De los oferentes existentes en el mercado colombiano, la seccional solicitó cotizaciones a algunas personas jurídicas y naturales que prestan este servicio requerido por la entidad, obteniendo los resultados mencionados y evidenciados en los cuadros de los valores de las empresas, para promediar y establecer el valor estimado de cada uno de los equipos requeridos por la entidad para suplir las necesidades, por lo cual se establece a continuación los valores:

El ICA Seccional Guainía solicitó cotizaciones a las empresas que se dedican a la prestación de servicio de venta e instalación de aires acondicionados obteniéndose la siguiente información:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO COTIZACIONES	CANTIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD	PRO-AMAZONIA PRODUCTIVA S.A.S	SOLUCIONES INTEGRALES H&M DEL GUAINIA S.A.S	VALOR PROMEDIO POR UNIDAD
1	Aire acondicionado de 18.000 BTU Inverter. Características: marca reconocida, color blanco, tipo Mini Split, potencia 5.300 W, medidas 105x32x23.5 cm, voltaje 208-230V, potencia 2200 W, control remoto, con su respectiva instalación.	1	3	\$10.400.000 IVA INCLUIDO	\$9.600.000 IVA INCLUIDO	\$10.000.000 IVA INCLUIDO

El mercado Nacional cuenta con empresas a la venta y/o suministro de aires acondicionados, con capacidad de responder a las necesidades técnicas específicas solicitadas. Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional cumplen con los requisitos de calidad exigidos.

ASPECTO ECONÓMICO

Clasificación del Servicio – UNSPSC (Decreto 1082 de 2015)

Acorde con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la clasificación de bienes y servicios requeridos para el objeto del presente proceso de selecciones la siguiente:

Tabla 1 Clasificación UNSPSC:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
40000000	40100000	40101700	40101701	Aires acondicionados

Clasificación Actividad Económica – CIIU (Rev. 4 A.C.)

El Código de Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU fue elaborado por la Organización de Naciones Unidas y según la Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.) elaborada y revisada por el DANE.

Según la Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.), las empresas o entidades estatales que pueden desarrollar el objeto de **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA SECCIONAL GUAINIA”**, se ubican en la siguiente categoría:

Sección F Construcción

4322 instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado

Esta clase comprende la instalación de sistemas de fontanería, calefacción y aire acondicionado, incluidas adiciones y modificaciones, y su mantenimiento y reparación.

Esta clase incluye:

- La instalación en edificios y otros proyectos de construcción de: - Sistemas de calefacción (eléctricos, de gas y de gasóleo). - Calderas, torres de refrigeración, colectores de energía solar no eléctricos. - Equipo de fontanería y sanitario. - Equipo y conductos de ventilación, refrigeración o aire acondicionado. - Instalaciones de gas. - Tuberías de vapor. - Sistemas de aspersores contra incendios. - Sistemas de riego por aspersión para el césped.
- La instalación de conductos.

Esta clase excluye:

- La instalación de sistemas de calefacción radiante. Se incluye en la clase 4321, «Instalaciones eléctricas»

ECONOMIA MUNDIAL

La economía colombiana se ubica en el puesto sexto entre las que tienen mayor proyección de crecimiento en 2025 a un ritmo de 3 %, de acuerdo con un estudio del Banco Mundial.

El informe [Perspectivas Económicas Mundiales](#), del Banco Mundial, que analiza las proyecciones económicas de diferentes regiones del planeta, advierte que el crecimiento global para el periodo 2025-2026 será de 2,7 %, cifra “insuficiente para fomentar el desarrollo económico sostenido”.

Para América Latina y el Caribe, el documento señala que la región “se desaceleró al 2,2 % en 2024, como reflejo de una disminución del consumo”, y estima que a final de este año el crecimiento regional podría ser de 2,5 % y de 2,6 % en 2026, a medida que Argentina se recupere, las tasas de interés se normalicen y baje la inflación.

En el caso de Colombia, la proyección del BM es un crecimiento de 3,0 % al cierre de 2025, “respaldado por la recuperación del consumo y la inversión privada, a medida que se controle la inflación”, que cerró el año pasado en 5,2 %, según reveló el DANE. Para 2026 el BM prevé para nuestro país un crecimiento de 2,9 %.

El documento ubica en el primer puesto de proyección de crecimiento económico a Argentina con 4,7 % anual en 2025, después de dos años de recesión. Le siguen en la tabla Paraguay y Honduras con 3,6 % cada uno; luego Costa Rica con 3,5 % y después Colombia con 3 %.

La proyección del BM es muy similar a la del Banco de la República de Colombia, que en su informe de [Política Monetaria](#) de noviembre de 2024 consideró que el crecimiento económico del país podría llegar en 2025 a 2,9 % y la inflación cerrar en 3 %.

Previsiones para los países de América Latina y el Caribe¹

(Crecimiento del PIB real a precios de mercado, en porcentajes, a menos que se indique otro criterio)

	2022	2023	2024e	2025p	2026p
Argentina	5,3	-1,6	-2,8	5	4,7
Bahamas	14,4	4,3	2,3	1,8	1,6
Barbados	13,5	4,4	3,9	2,8	2,3
Belice	8,7	4,7	4,3	1,2	0,5
Bolivia	3,6	3,1	1,4	1,5	1,5
Brasil	3	2,9	3,2	2,2	2,3
Chile	2,1	0,2	2,4	2,2	2,2
Colombia	7,3	0,6	1,7	3	2,9
Costa Rica	4,6	5,1	4	3,5	3,4
Dominica	5,6	4,7	4,6	4,2	3,2
República Dominicana	4,9	2,4	5,1	4,7	5
Ecuador	6,2	2,4	-0,7	2	2,2
El Salvador	2,8	3,5	2,9	2,7	2,5
Granada	7,3	4,7	4,2	3,8	3,4
Guatemala	4,2	3,5	3,7	4	4
Guyana	63,3	33,8	43	12,3	15,7
Haiti ²	-1,7	-1,9	-4,2	0,5	1,5
Honduras	4,1	3,6	3,7	3,6	3,6
Jamaica	5,2	2,6	0,8	2,2	1,6
México	3,7	3,3	1,7	1,5	1,6
Nicaragua	3,8	4,6	3,6	3,5	3,6
Panamá	10,8	7,3	2,6	3	3,5
Paraguay	0,2	4,7	4	3,6	3,6
Perú	2,8	-0,4	3,1	2,5	2,5
Santa Lucía	20,4	2,2	3,7	2,8	2,3
San Vicente y las Granadinas	7,2	6	5	3,5	2,9
Suriname	2,4	2,5	2,9	3	3,1
Uruguay	4,7	0,4	3,2	2,6	2,6

Fuente: Banco Mundial.

Otras economías

El informe del BM destaca una proyección para Brasil de 2,2 % en 205 y en 2026, “como reflejo de las políticas monetarias restrictivas y un apoyo fiscal escaso”. Para México estima un crecimiento de 1,5 % “limitado por la aplicación de una política monetaria restrictiva y la consolidación fiscal”.

Se espera que la economía de Chile se expanda en 2,2 % anual “beneficiándose de las exportaciones de energía verde a pesar de la menor demanda de China”, dice el informe, y agrega de Perú que “crecerá 2,5 % gracias al respaldo de las inversiones en minería, aunque es probable que el crecimiento del consumo se modere”.

El Banco Mundial concluye que “el crecimiento económico de El Caribe para 2025 será de 4,9 %, y en 2026 de 5,7 %, liderado por la expansión del sector petrolero de Guyana. Si se excluye Guyana, el crecimiento medio anual proyectado para 2025 y 2026 será del 3,8 %, impulsado por los flujos constantes de remesas y el turismo”.

Y de América Central advierte que el crecimiento “llegará a 3,5 % en 2025 y 2026, respaldado por el aumento del consumo y las remesas”.

Perspectiva mundial

El crecimiento mundial se está desacelerando tras un marcado aumento de las barreras comerciales y una mayor incertidumbre sobre las políticas. Se prevé que el crecimiento se debilitará hasta llegar al 2,3 % en 2025 —una importante rebaja con respecto a pronósticos anteriores—, y solo se espera una leve recuperación en 2026-27. El crecimiento podría ser aún menor si aumentan las restricciones comerciales o si persiste la incertidumbre en materia de políticas. Otros riesgos a la baja son un crecimiento menor al esperado en las principales economías, el empeoramiento de los conflictos y fenómenos meteorológicos extremos. Se necesitan esfuerzos de políticas multilaterales para fomentar un entorno más previsible y transparente para resolver las tensiones comerciales. Los responsables de la formulación de políticas deben seguir manteniendo la inflación estable y fortaleciendo los balances fiscales, al tiempo que emprenden reformas que mejoren la calidad institucional, estimulan la inversión privada y mejoran el capital humano y el funcionamiento del mercado laboral.

	PIB real (%)						Revisión*	
	2022	2023	2024e	2025f	2026f	2027f	2025f	2026f
Mundo	3.3	2.8	2.8	2.3	2.4	2.6	-0.4	-0.3
Economías avanzadas	2.9	1.7	1.7	1.2	1.4	1.5	-0.5	-0.4
Economías emergentes y en desarrollo	3.8	4.4	4.2	3.8	3.8	3.9	-0.3	-0.2
Asia oriental y el Pacífico	3.6	5.2	5.0	4.5	4.0	4.0	-0.1	-0.1
Europa y Asia central	1.5	3.6	3.6	2.4	2.5	2.7	-0.1	-0.2
América Latina y el Caribe	4.0	2.4	2.3	2.3	2.4	2.6	-0.2	-0.2
Oriente Medio y Norte de África	5.4	1.6	1.9	2.7	3.7	4.1	-0.7	-0.4
Asia meridional	6.0	7.4	6.0	5.8	6.1	6.2	-0.4	-0.1
África al sur del Sahara	3.9	2.9	3.5	3.7	4.1	4.3	-0.4	-0.2

Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de enero de 2025.

Proyecciones regionales

Todas las regiones de los mercados emergentes y economías en desarrollo (MEED) enfrentan un panorama desaliente en medio del aumento de las tensiones comerciales y la mayor incertidumbre global, y las proyecciones de crecimiento para 2025 se redujeron en todas las regiones en comparación con las proyecciones de enero. Se espera que el crecimiento disminuirá en Asia oriental y el Pacífico, así como en Europa y Asia central —dos regiones que dependen mucho del comercio internacional— y, en menor medida, en Asia meridional. Se prevé que el crecimiento de América Latina y el Caribe será el más bajo entre las regiones de los MEED durante el período del pronóstico, a medida que la actividad se ve frenada por las elevadas barreras comerciales y las debilidades estructurales de larga data. En las regiones con un gran número de exportadores de productos básicos —como Oriente Medio y Norte de África y África subsahariana— se anticipa que el crecimiento se verá afectado por el debilitamiento de las perspectivas de la demanda externa de productos básicos.

Asia oriental y el Pacífico: Según las previsiones, el crecimiento se reducirá al 4,5 % en 2025 y al 4,0 % en 2026. Para obtener más información, consulte el [panorama regional \(i\)](#).

Europa y Asia central: Se prevé que el crecimiento se desacelerará al 2,4 % en 2025 y luego subirá poco a poco hasta alcanzar el 2,6 % en 2026-27. Para obtener más información, consulte el [panorama regional \(i\)](#).

América Latina y el Caribe: Se anticipa que el crecimiento se mantendrá estable en un 2,3 % en 2025 antes de afirmarse hasta llegar a un promedio de 2,5 % en 2026-27. Para obtener más información, consulte el [panorama regional](#).

Oriente Medio y Norte de África: Las proyecciones indican que el crecimiento aumentará al 2,7 % en 2025 y se fortalecerá aún más hasta llegar a un promedio del 3,9 % en 2026-27. Para obtener más información, consulte el [panorama regional \(i\)](#).

Asia meridional: Se espera que el crecimiento se modere en un 5,8 % en 2025 y luego se afirme hasta llegar a un promedio del 6,2 % en 2026-27. Para obtener más información, consulte el [panorama regional \(i\)](#).

África subsahariana: Según las previsiones, el crecimiento llegará al 3,7 % en 2025 y a un promedio del 4,2 % en 2026-27. Para obtener más información, consulte el [panorama regional \(i\)](#).

Estadísticas del sector

Índice ISE de las actividades económicas

Para el mes de julio de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 129,66, lo que representó un crecimiento de 4,33% respecto al mes de julio de 2024pr (124,28).

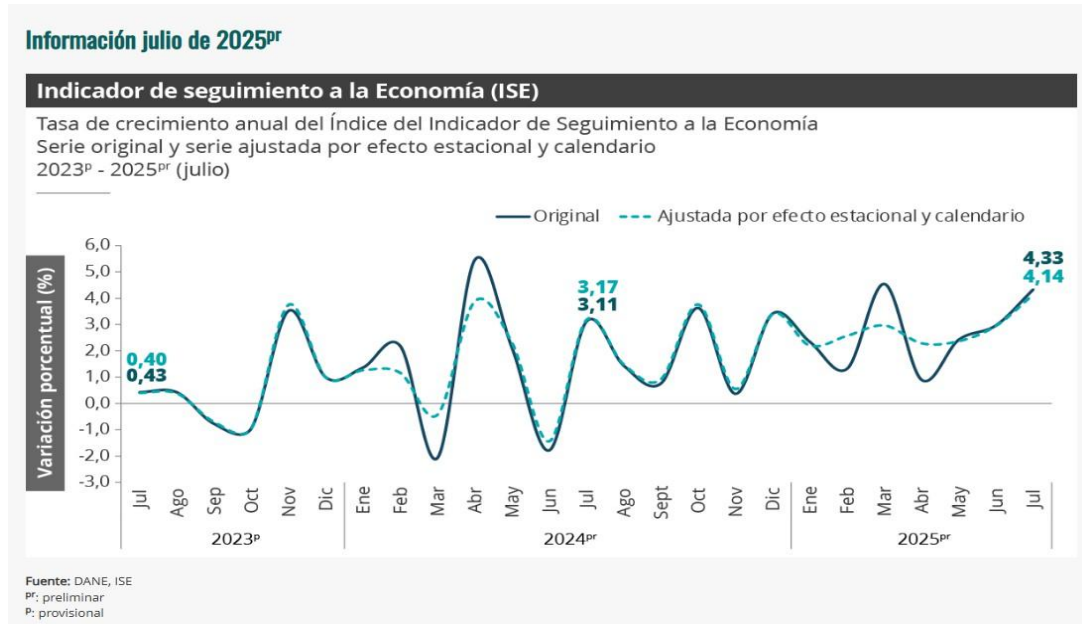
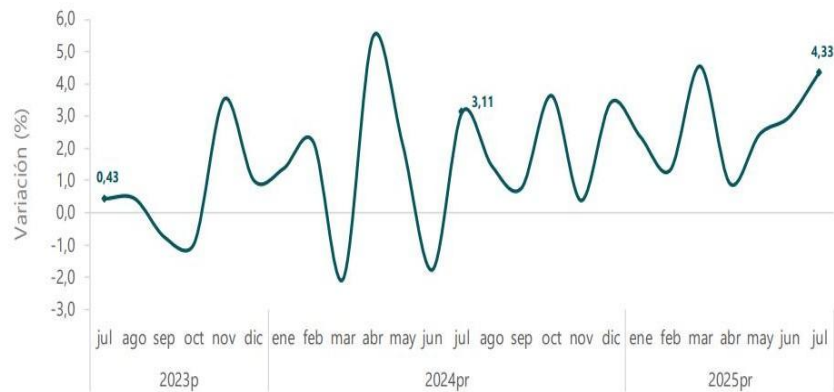


Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2023p - 2025pr (julio)



Fuente: DANE, ISE
Ppreliminar
Pprovisional

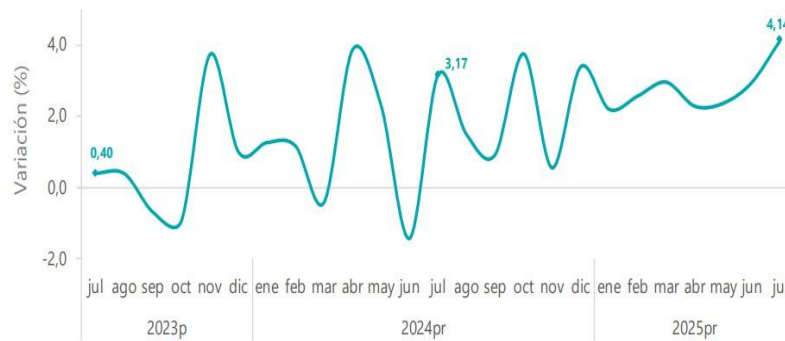
Para el mes de julio de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 127,89, lo que representó un crecimiento de 4,14% respecto al mes de julio de 2024pr (122,81).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2022 - 2025pr (julio)



Fuente: DANE, ISE
Ppreliminar
Pprovisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023p - 2025pr (julio)

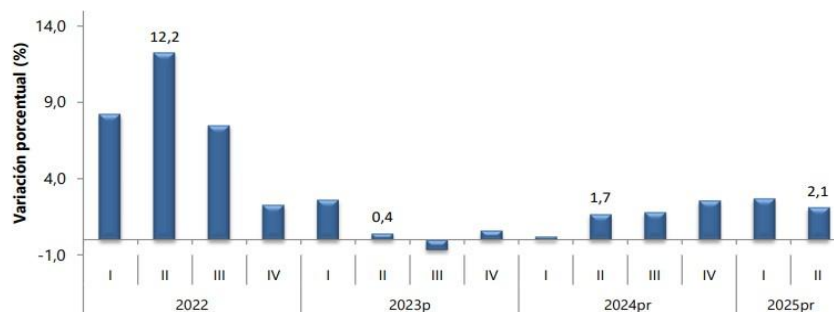


Fuente: DANE, ISE
^{Pr}preliminar
^Pprovisional

Producto Interno Bruto – PIB

En el segundo trimestre de 2025^{Pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024^{Pr}.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen¹ 2022-I / 2025pr -II



Fuente: DANE, PIB_T
¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{Pr}preliminar
^Pprovisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2025^{Pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024^{Pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -II	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	2,1	2,4	0,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	2,1	2,4	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

PIB Industrias Manufactureras

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de

productos de tabaco crece 4,2%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,4%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,0%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,2%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 2,9%.

Segundo trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -II / 2024 ^{pr} -II	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -I
Elaboración de productos alimenticios ²	4,2	4,0	1,2
Fabricación de productos textiles ³	4,4	5,0	3,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-1,0	-1,2	2,0
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	0,3	-0,7	1,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-7,2	-2,9	-2,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	2,9	4,8	1,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0

Fuente: DANE. PIB T

PIB Comercio al por mayor y por menor

En el segundo trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.

- Transporte y almacenamiento crece 3,4%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,4%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%.

Segundo trimestre 2025^{Pr}

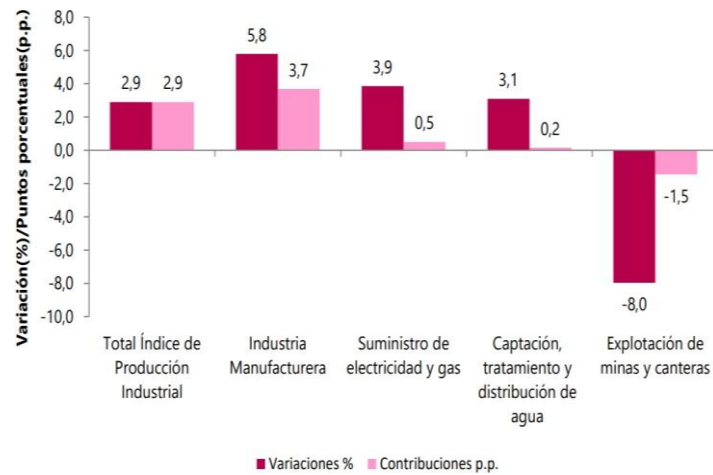
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -II	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor¹	5,6	4,8	0,03

Fuente: DANE, PIB_T

Resultados anuales por sectores industriales

En julio de 2025, frente a julio de 2024, tres de los cuatro sectores industriales registraron variaciones positivas: el de industria manufacturera presentó una variación de 5,8%; el de suministro de electricidad y gas, de 3,9% y el de captación, tratamiento y distribución de agua, de 3,1%. En contraste, el sector que registró una variación negativa fue el de explotación de minas y canteras, con 8,0%.

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales Total nacional Julio (2025 / 2024)Pr



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial

Resultados anuales por actividades industriales

En julio de 2025 frente a julio de 2024, de las 26 actividades industriales 20 presentaron variaciones positivas sumando 4,7 puntos porcentuales a la variación anual y 6 actividades presentaron variaciones negativas restando 1,8 puntos porcentuales a la variación anual.

Gráfico 4. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales Total nacional Julio (2025 / 2024)Pr

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	Total Índice de Producción Industrial	2,9	
1000	Elaboración de productos alimenticios	8,0	1,2
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	4,8	0,5
1100	Elaboración de bebidas	5,2	0,4
1400	Confección de prendas de vestir	15,2	0,4
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	-49,7	0,3
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	3,3	0,3
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	6,3	0,3
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	5,1	0,2
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	12,1	0,2
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	18,8	0,2
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	3,1	0,2
1300	Fabricación de productos textiles	9,1	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	8,4	0,1
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	14,9	0,1
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	2,5	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	11,4	0,1
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	1,1	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	4,3	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	4,9	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	0,9	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-0,4	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-3,2	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-1,4	0,0
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-12,7	-0,3
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-14,2	-0,7
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-5,7	-0,8

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial

Comercio Exterior

Exportaciones

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en agosto de 2025 las ventas externas del país fueron US\$3.842,2 millones FOB y presentaron una caída de 0,1% en relación con agosto de 2024; este resultado se debió principalmente a la disminución de 18,1% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 36,8% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 33,1%, Manufacturas con 22,0%, y Otros sectores con 8,2%.

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Agosto (2025/2024)^P

Grupos de productos (OMC)	Agosto					Enero - agosto				
	2024	2025	Variación	Contribución a	Participación	2024	2025	Variación	Contribución a	Participación
	(Millones de dólares FOB)	(Millones de dólares FOB)	(%)	la variación (pp)	2025 (%)	(Millones de dólares FOB)	(Millones de dólares FOB)	(%)	la variación (pp)	2025 (%)
Total	3.845,7	3.842,2	-0,1		100,0	32.482,1	32.659,7	0,5		100,0
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	851,3	1.270,7	49,3	10,9	33,1	7.387,9	10.147,9	37,4	8,5	31,1
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	1.726,4	1.413,2	-18,1	-8,1	36,8	15.781,3	12.686,7	-19,6	-9,5	38,8
Manufacturas ³	952,1	845,0	-11,3	-2,8	22,0	6.894,2	7.100,6	3,0	0,6	21,7
Otros sectores ⁴	315,9	313,3	-0,8	-0,1	8,2	2.418,6	2.724,5	12,6	0,9	8,3

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

En agosto de 2025 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$1.413,2 millones FOB y presentaron una caída de 18,1% frente a agosto de 2024, este comportamiento se explicó principalmente por la disminución de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-25,8%) y Hulla, coque y briquetas (-36,3%) que contribuyeron en conjunto con 26,7 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En agosto de 2025 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US\$845,0 millones FOB y presentaron una caída de 11,3%, frente a agosto de 2024. Este comportamiento se explicó principalmente por las menores ventas externas de Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-19,4%) y Productos químicos y productos conexos (-7,2%) que contribuyeron en conjunto con 8,4 puntos porcentuales negativos a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$1.270,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 49,3%, comparado con agosto de 2024. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las exportaciones de Café sin tostar descafeinado o no (70,6%) y Bananas (incluso plátanos) frescas o secas (98,6%) que contribuyeron en conjunto con 32,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el mes de agosto de 2025 en comparación con agosto de 2024, la disminución de las exportaciones del grupo Otros sectores (-0,8%) se explicó fundamentalmente por la caída

de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 0,7 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

Descripción	Agosto 2024p	Agosto 2025p	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB				
Total	3.845,7	3.842,2	-0,1		-0,1
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	851,3	1.270,7	49,3		10,9
Café sin tostar descafeinado o no ²	309,8	528,4	70,6	25,7	5,7
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas ³	61,6	122,3	98,6	7,1	1,6
Extractos esencias y concentrados de café ⁴	31,4	70,7	125,2	4,6	1,0
Aceite de palma y sus fracciones ⁵	33,2	69,9	110,3	4,3	1,0
Leche y crema concentradas o edulcoradas ⁶	3,5	2,2	-37,0	-0,2	0,0
Preparados alimenticios ⁷	15,2	13,3	-13,0	-0,2	-0,1
Materiales de origen animal ⁸	6,7	4,0	-41,2	-0,3	-0,1
Otras frutas cítricas frescas o secas ⁹	11,1	8,0	-27,6	-0,4	-0,1
Demás subgrupos	378,7	451,9	19,3	8,6	1,9
Combustibles y prod. de industrias extractivas ¹⁰	1.726,4	1.413,2	-18,1		-8,1
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos ¹¹	1.292,7	959,8	-25,8	-19,3	-8,7
Hulla, coque y briquetas ¹²	352,6	224,5	-36,3	-7,4	-3,3
Menas y desechos de metales ¹³	59,0	210,1	256,0	8,8	3,9
Demás	22,0	18,9	-14,1	-0,2	-0,1
Manufacturas ¹⁴	952,1	845,0	-11,3		-2,8
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material ¹⁵	282,5	227,9	-19,4	-5,7	-1,4
Productos químicos y productos conexos, n.e.p. ¹⁶	353,5	327,9	-7,2	-2,7	-0,7
Artículos manufacturados diversos ¹⁷	118,3	103,4	-12,6	-1,6	-0,4
Maquinaria y equipo de transporte ¹⁸	197,8	185,8	-6,1	-1,3	-0,3
Ferronquel ¹⁹	61,7	41,0	-33,6	-2,2	-0,5
Otros sectores ²⁰	315,9	313,3	-0,8		-0,1
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro) ²¹	314,1	311,9	-0,7	-0,7	-0,1
Demás capítulos	1,8	1,4	-23,2	-0,1	0,0

Fuente: DIAN - DANIE (EXPO)

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Exportaciones Enero – agosto 2025

En el periodo enero - agosto 2025, las exportaciones colombianas fueron US\$32.659,7 millones FOB y registraron un aumento de 0,5%, frente al mismo periodo de 2024.

En el periodo enero - agosto 2025, las exportaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$12.686,7 millones FOB y disminuyeron 19,6% frente al mismo periodo de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente a la caída de las ventas externas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-16,7%) y Hulla, coque y briquetas (-35,6%) que contribuyeron, en conjunto, con 21,7 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el periodo enero - agosto 2025, las exportaciones del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$10.147,9 millones FOB y presentaron un crecimiento de 37,4% frente al mismo periodo de 2024, como resultado principalmente del aumento de ventas de Café sin tostar descafeinado o no (79,2%) y Aceite de palma y sus fracciones (77,9%) que contribuyeron en conjunto con 25,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero - agosto 2025, las ventas externas del grupo de Manufacturas fueron US\$7.100,6 millones FOB y registraron un crecimiento de 3,0% frente a enero - agosto 2024, este comportamiento obedeció principalmente al aumento de las exportaciones de Productos químicos y productos conexos (7,4%) y Maquinaria y equipo de transporte (1,4%) que contribuyeron en conjunto con 3,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero - agosto 2025 frente al periodo enero - agosto 2024, el aumento de las exportaciones del grupo Otros sectores (12,6%) se explicó fundamentalmente por el crecimiento en las ventas de Oro no monetario que contribuyó con 12,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Descripción	Enero - agosto	Enero - agosto	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	2024p	2025p			
	Millones de dólares FOB				
Total	32.482,1	32.659,7	0,5		0,5
Agropecuarios, alimentos y bebidas¹	7.387,9	10.147,9	37,4		8,5
Café sin tostar descafeinado o no ²	2.073,4	3.715,4	79,2	22,2	5,1
Aceite de palma y sus fracciones ³	322,6	573,9	77,9	3,4	0,8
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas ⁴	818,9	961,7	17,4	1,9	0,4
Extractos esencias y concentrados de café ⁵	213,0	338,2	58,8	1,7	0,4
Materiales de origen animal ⁶	41,0	32,6	-20,5	-0,1	0,0
Salsas y preparados para salsas; condimentos mixtos y aliños mixtos ⁷	33,7	23,2	-31,1	-0,1	0,0
Filetes de pescado frescos o refrigerados y otras carnes de pescado ⁸	56,1	43,5	-22,6	-0,2	0,0
Demás	3.829,2	4.459,4	16,5	8,5	1,9
Combustibles y prod. de industrias extractivas⁹	15.781,3	12.686,7	-19,6		-9,5
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos ¹⁰	10.271,1	8.557,9	-16,7	-10,9	-5,3
Hulla, coque y briquetas ¹¹	4.780,4	3.077,0	-35,6	-10,8	-5,2
Demás	729,8	1.051,8	44,1	2,0	1,0
Manufacturas¹²	6.894,2	7.100,6	3,0		0,6
Productos químicos y productos conexos ¹³	2.620,7	2.813,5	7,4	2,8	0,6
Maquinaria y equipo de transporte ¹⁴	1.390,7	1.409,6	1,4	0,3	0,1
Artículos manufacturados diversos ¹⁵	876,4	876,2	0,0	0,0	0,0
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material ¹⁶	2.006,4	2.001,3	-0,3	-0,1	0,0
Ferróniquel ¹⁷	361,5	310,2	-14,2	-0,7	-0,2
Otros sectores¹⁸	2.418,6	2.724,5	12,6		0,9
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro) ¹⁹	2.405,9	2.706,2	12,5	12,4	0,9
Demás capítulos	12,7	18,3	44,8	0,2	0,0

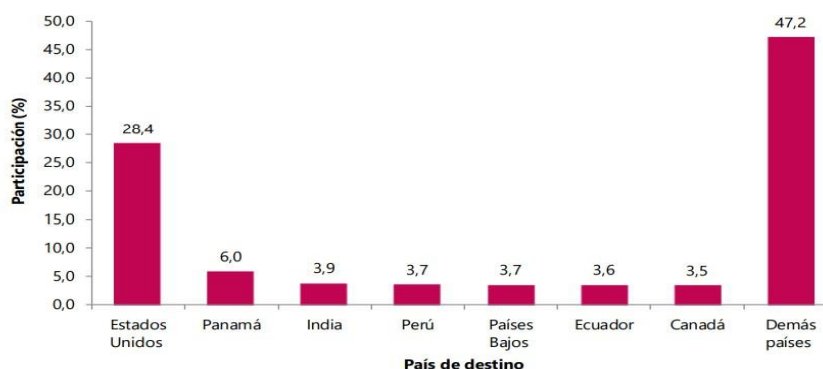
Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Exportaciones según país de destino

En agosto de 2025, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 28,4% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: Panamá, India, Perú, Países Bajos, Ecuador y Canadá.

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino. Agosto 2025p



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Resultados generales

Las estadísticas de exportaciones son compiladas a partir de la información contenida en la declaración de exportación definitiva. Dicho documento puede ser presentado después del embarque efectivo de la mercancía, generando rezagos entre el embarque y el momento estadístico.

En agosto de 2025 se declararon ventas al exterior por US\$3.842,2 millones FOB, de los cuales US\$2.550,2 millones se embarcaron durante el mismo mes, US\$844,0 millones en julio, US\$103,7 millones en junio, US\$88,3 millones en mayo, US\$16,7 millones en abril, US\$7,3 millones en marzo y US\$232,0 millones en meses anteriores.

Tabla 6. Exportaciones totales declaradas según fecha de embarque Agosto 2025p

Fechas de embarque	Millones de dólares FOB	Participación (%)
Total	3.842,2	100,0
Agosto 2025	2.550,2	66,4
Julio 2025	844,0	22,0
Junio 2025	103,7	2,7
Mayo 2025	88,3	2,3
Abril 2025	16,7	0,4
Marzo 2025	7,3	0,2
Meses anteriores	232,0	6,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Indicadores económicos

Las variables macroeconómicas que pueden llegar a afectar directa o indirectamente los costos para la: “*OBJETO DEL PROCESO*” y que se tienen en cuenta son:

Salario Mínimo

A finales del 2024, se fijó un alza de 123.500 pesos en el salario mínimo legal vigente pasando de 1.300.000 pesos a 1.423.500, esto sumado al aumento de 38.000 pesos en el subsidio de transporte, que estaba en 162.000 pesos y quedó en 200.000. De esa forma, un empleado recibirá un sueldo nominal mensual de 1.623.500 pesos.

Ahora bien, en la siguiente tabla revisaremos cómo ha sido el incremento del salario mínimo entre el 2015 y el 2025.

Año	Salario Mínimo (COP)	Incremento (%)
2015	644.350	4.6%
2016	689.455	7%
2017	737.717	7%
2018	781.242	5.9%
2019	828.116	6%
2020	877.803	6%
2021	908.526	3.5%
2022	1.000.000	10.7%
2023	1.160.000	16%
2024	1.300.000	12%
2025	1.423.500	9.53%

IPC - Índice de Precios al Consumidor

En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%.

En septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%, es decir, 0,63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,81%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (septiembre)

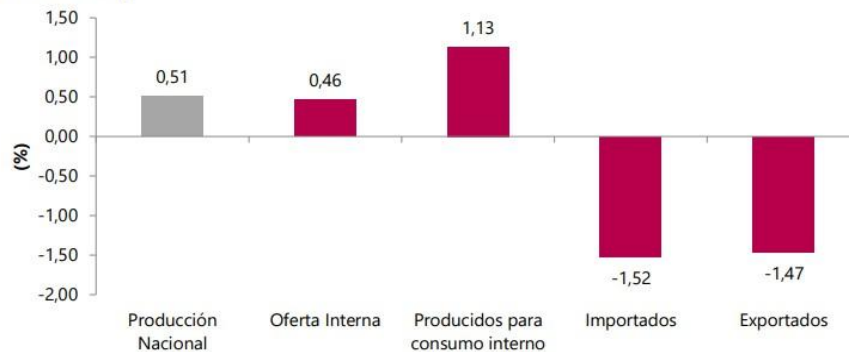
IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	0,32	4,58	4,55	5,81	5,18

Fuente: DANE, IPC

Índice de Precios del Productor (IPP)¹

El IPP de la producción nacional, en septiembre de 2025 presentó una variación de 0,51% respecto a agosto de 2025.

Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP
Índice total
Septiembre 2025pr



Fuente: DANE-IPP

El IPP de la producción nacional, en septiembre de 2025 presentó una variación de 0,51% respecto a agosto de 2025.

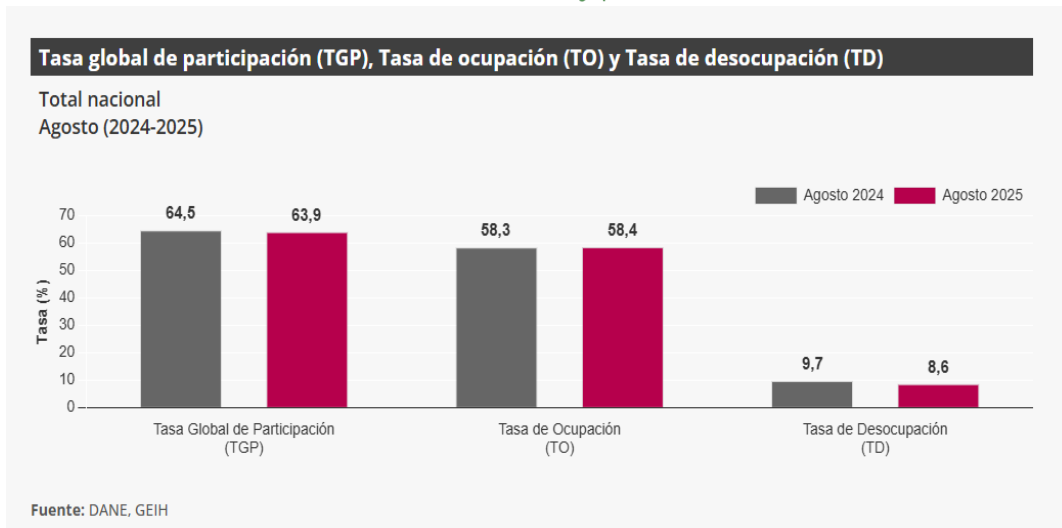
Tabla 1. IPP Producción Nacional
Variación mensual
Septiembre 2025pr

Índice	Variación % Septiembre		Diferencia Puntos Porcentuales
	2024	2025	
	Sep 2024 / Ago 2024	Sep 2025 / Ago 2025	
Total Producción Nacional*	0,78	0,51	-0,27
Producidos para consumo interno	0,79	1,13	0,34
Exportados	0,75	-1,47	-2,21

Fuente: DANE-IPP

Desempleo

Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.



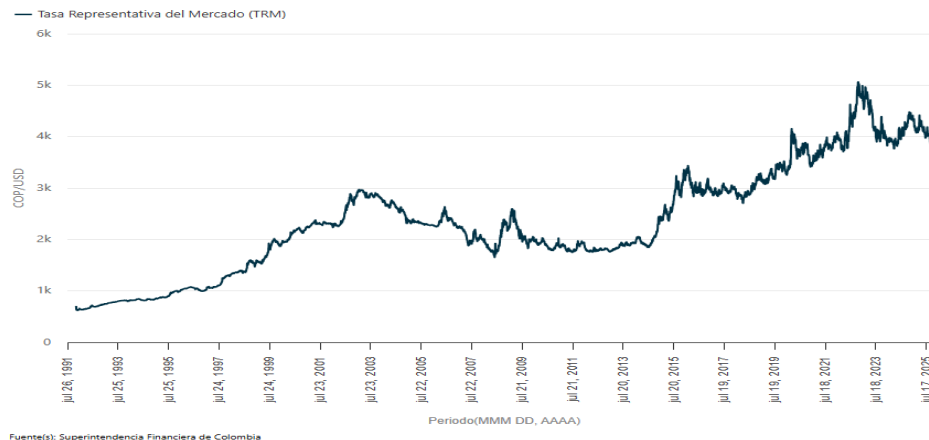
Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Agosto (2017 - 2025)



Tasa Representativa del Mercado – TRM

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



Nota: Las anteriores variables son de conocimiento para todas las personas naturales y jurídicas dedicadas a la prestación de servicios, por lo tanto, las posibles variaciones que se presenten en estas variables no pueden ser trasladadas a la Entidad como un sobrecosto adicional, teniendo en cuenta que el incremento de alguna o todas las variables son absolutamente predecibles y cuantificables, de acuerdo con el comportamiento del mercado y las políticas nacionales.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ANTECEDENTES INTERNOS:

Para analizar la demanda del sector se tuvieron en cuenta las condiciones bajo las cuales se han adquirido estos bienes o servicios anteriormente en el ICA.

En vigencias anteriores, se ha realizado el proceso de contratación de manera tal que se incluye la compra de los aires acondicionados existentes en la entidad y como un componente de menor valor la adquisición e instalación de aires acondicionados nuevos en determinadas áreas que en su momento fueron definidas por la Gerencia, bajo la tipología del contrato de compraventa.

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en años anteriores ha realizado procesos de contrataciones con igual objeto contractual, por lo tanto, se relacionan a continuación dichos contratos que aportan gran significado al presente análisis del sector:

VIGENCIA	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
2019	MINIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO-SECCIONAL QUINDÍO	\$ 3.589.620	30 DÍAS
2021	MINIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO-SECCIONAL QUINDÍO	8.887.028	15 DÍAS
2023	MINIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN, ACCESORIOS E INSUMOS A TODO COSTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EN EL LABORATORIO DE DIAGNOSTICO VETERINARIO UBICADO EN LA DORADA CALDAS Y EL LABORATORIO DE FITOPATOLOGÍA UBICADO EN MANIZALES CALDAS	\$17.671.500	45 DÍAS
2024	MINIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y DESHUMIFICADORES, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN, ACCESORIOS E INSUMOS A TODO COSTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, EN LOS LABORATORIOS DE DIAGNOSTICO VETERINARIO Y FITOPATOLOGÍA	\$ 16.400.000	45 DÍAS

		UBICADOS EN LA DORADA Y MANIZALES CALDAS		
--	--	--	--	--

ANTECEDENTES EXTERNOS

Para este proceso se realizó verificación de procesos contractuales adelantados por el **INSTITUTO TECNICO GUAIMARAL** en vigencias anteriores enfocados en las contrataciones realizadas en vigencias anteriores, encontrando un contrato celebrado con el objeto similar en la En el Instituto Técnico Guaimaral, en el año 2023.

Detalle del proceso RE-122023

INSTITUTO TECNICO GUAIMARAL	
Tipo De Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado Del Proceso	Ejecutado
Régimen De Contratación	Estatuto General De Contratación
Detalle Y Cantidad Del Objeto A Contratar	COMPRAVENTA DE 3 AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS AULAS DE INFORMATICA SEDES HERMOGENES MAZA Y TECNICO GUAIMARALCALDAS Y EL LABORATORIO DE FITOPATOLOGÍA UBICADO EN MANIZALES CALDAS
Cuantía A Contratar	(\$13.302.000) Trece millones trescientos dos mil pesos M/Cte.
Moneda De Pago	Peso Colombiano
Tipo De Contrato	Prestación De Servicios
Garantías Exigidas	Cumplimiento 10% Del Valor Del Contrato.

15. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que cita “Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente” y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se establecen los parámetros y

los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se efectuó el presente documento con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

MATRIZ DE RIESGOS

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Tratamiento Controles a ser implementados	Impacto después de tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría			
1	Específico	Externo	Contratación	Financiero	Sostener el precio del servicio durante la vigencia del contrato	Possible incumplimiento o en la ejecución del contrato, solicitud de desequilibrio económico.	3	4	7	Alto	Contratista	En la etapa contractual revisar, validar y determinar que las erogaciones que afecten el contrato estén contempladas dentro de la propuesta económica,	2	2	4	Bajo	No	Entidad,	Una vez firmada el Acta de Inicio
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Que no mantengan el personal requerido en el contrato con la dedicación pactada	El servicio contratado no sería de calidad.	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar seguimiento periódico al personal propuesto para realizar el servicio. Requerir poliza de calidad del servicio	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor	Una vez firmada el Acta de Inicio
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que los bienes no cumplan con la especificaciones técnicas del contrato	Que los bienes presenten fallas o defectos de fábrica	3	3	6	Alto	Contratista	Exigir poliza de calidad de los bienes							
4					Que el contratista no pague prestaciones o salarios al personal	Posibles demandas para la entidad	3	2	5	Medio	Contratista	Exigir poliza de pago de salarios y prestaciones sociales	2	1	3	Bajo	si	Contratista	Una vez firmada el Acta de Inicio

16. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS, DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE

OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. En el evento en el cual la entidad las considere necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

Se efectuó el análisis que sustenta la exigencia de mecanismos de cobertura que garanticen las obligaciones surgidas del proceso y del contrato a celebrar, concluyéndose que el proponente y el contratista seleccionado, se obliga a constituir a favor de EL ICA, el mecanismo de cobertura del riesgo para amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento o del incumplimiento del contrato.

De acuerdo a lo señalado en el estudio previo y su matriz de riesgos se da aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 ordena la cobertura y el amparo de los riesgos en la contratación con ocasión de (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas. De una parte, el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, dispone que el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales, deben estar garantizadas por Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria.

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección se exige la constitución de **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** para cubrir los siguientes riesgos:

Cumplimiento del contrato: Amparo que cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; Cumplimiento del Contrato: para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan, en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

Calidad del Servicio: para garantizar la calidad del Servicio prestado, en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Amparo que debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Garantía que se exige en los términos del Artículo 2.2.1.2.3.1.13., del Decreto 1082 de 2015, la garantía de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales, se exige por el 5% del valor total del contrato por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más

17. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL ICA:

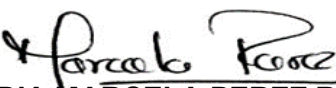
Se certifica que los valores y los bienes o servicios, solicitados en estos estudios previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal del año 2025.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de la necesidad de contratarlos bienes y/o servicios descritos anteriormente, para lo cual resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad y por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y lograr el perfeccionamiento del mismo.

ANEXOS:

Hacen parte integral del presente estudio previo los siguientes anexos:

- Certificados de Disponibilidad Presupuestal.
- Cotizaciones.



NIDIA MARCELA PEREZ RUA
Gerente Seccional Guainia (E)

Proyectó: Lyda Ruth Aguilera Barreto-Abogada Contratista
Revisó: Lyda Ruth Aguilera Barreto